



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 232-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 15 de Diciembre del 2023

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, Informe N° 002-2023-MDSA/GM/GDTI/SEI/RP-AFCG-IV, Informe N° 1626-2023-MDSA/GM/GDTI-SEI, Informe N° 064-2023-MDSA/GM/OGSLP/IO-VMPP, Informe N° 4436-2023-MDSA/GM/OGSLP e Informe Legal N° 1199-2023-MDSA/GM/OGAJ, correspondiente a la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 DEL PLAN DE TRABAJO PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "IMPLEMENTACION DE VÁLVULAS SOSTENEDORAS DE PRESION EN EL SISTEMA DE REDES DE AGUA POTABLE EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar competencia en otros órganos de la Entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

Que, con Decreto de Alcaldía N° 022-2023-A/MDSA de fecha 25 de Octubre del 2023, se aprueba la "Directiva que regula los Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión pública por Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio"; la misma que en el numeral 7.2.1.8.2 Sobre Ampliaciones de Plazo, señala lo siguiente: "Las ampliaciones de plazo son aquellas que modificaran la fecha de término programada y podrán fundamentarse en las siguientes causales": Aspectos Administrativos (actos que generen alteración a su ruta crítica de la formulación de expediente técnico) ejecución de sectores y/o tramos nuevos no considerados en el plan de trabajo aprobado inicial; Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor, que podrían ser vicios ocultos entre otros; Paralizaciones temporales del plan de trabajo, a causa de indoles sociales que ponen en riesgo la continuidad de la elaboración del Expediente Técnico.

Que, con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 160-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 18 de setiembre del 2023, se aprueba el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "IMPLEMENTACION DE VÁLVULAS SOSTENEDORAS DE PRESION EN EL SISTEMA DE REDES DE AGUA POTABLE EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", con un





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 232-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 15 de Diciembre del 2023

Presupuesto de S/.169,494.50 Soles (Ciento Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con 50/100 soles) y un plazo de ejecución de 90 Días Calendarios

Que, mediante Informe N° 1626-2023-MDSA/GM/GDTI-SEI, de fecha 06 de noviembre del 2023, el Ing. José Alberto Cahuana Arias – (e)Subgerencia de Estudios de Infraestructura, remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el expediente de Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo, contenida en el Informe N° 002-2023-MDSA/GM/GDTI-SEI/RP-AFCG-IV de fecha 06 de diciembre del 2023, presentado por la el Ing. André Fernando Cuayla Gutiérrez- Responsable de Proyecto: "IMPLEMENTACION DE VÁLVULAS SOSTENEDORAS DE PRESION EN EL SISTEMA DE REDES DE AGUA POTABLE EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"; en la cual solicita ampliación de plazo por 73 días calendarios, comprendido desde el 18/12/2023 al 28/02/2024.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01

Que, habiéndose aprobado el plan de trabajo, cuyo plazo original era de 90 días calendarios, comenzando el 19 de setiembre del 2023 y finalizando el 17 de diciembre del 2023. Sin embargo, durante la elaboración del expediente técnico, hubo retrasos en la contratación de servicios de estudios, lo cual afectó el cronograma establecido en el anexo 1. Estos retrasos impactaron el avance del proyecto, ya que los estudios básicos debían haberse completado en la segunda semana de noviembre según el cronograma, pero se recibieron en la cuarta semana. Además, hubo una renuncia del responsable del proyecto el 20 de noviembre, lo que genero más demoras. Ante esta situación, se solicita una ampliación de plazo para el expediente técnico. Esto permitirá abordar los retrasos en los servicios de estudio, realizar correcciones y ajustes necesarios y garantizar la calidad y precisión del expediente. También se menciona que el nuevo responsable del proyecto asumió el cargo el 01 de diciembre. Además, se menciona que ha existido retrasos administrativos en la gestión documentaria, lo cual ha afectado la ejecución de la ingeniería del proyecto. Por lo tanto, se requiere más tiempo para realizar las correcciones y ajustes necesarios en los estudios básicos y de ingeniería de proyecto. En resumen, se solicita la ampliación de plazo debido a retrasos en la contratación de servicios de estudio, la renuncia del responsable anterior, demoras en la gestión documentaria y la necesidad de realizar correcciones y ajustes en los estudios.

Que, con Informe N° 5303-2023-MDSA/GM/GDTI de fecha 11 de diciembre del 2023, el Ing. John Neil Cary Clavijo - Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, deriva a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos el expediente de Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo, para su evaluación, opinión y pronunciamiento.

Que, mediante Informe N° 4436-2023-MDSA/GM/OGSLP de fecha 15 de diciembre del 2023, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla (e) Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite el Informe N° 064-2023-MDSA/GM/OGSLP/IO-VMPP de fecha 14 de diciembre del 2023, suscrito por el Ing. Víctor Miguel Pilca Pari – Inspector de Obra, en la cual concluye lo siguiente: Respecto a la Ampliación de Plazo se emite Opinión Favorable quedando ilustrado un cuadro: Cronograma reprogramado para la culminación del expediente técnico.

Que, con Informe Legal N° 1199-2023-MDSA/GM/OGAJ de fecha 15 de diciembre del 2023, el Abg. Juan Fredy Machaca Chipana, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente Opinión: Que, conforme al análisis realizado, esta Oficina General de Asesoría Jurídica, es de OPINIÓN PROCEDENTE, que mediante acto resolutivo Se Apruebe la Ampliación de Plazo N° 01, por (setenta y tres) 73 días calendarios con eficacia desde el 18/12/2023, Término: 28/02/2024 del Plan de Trabajo, para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "IMPLEMENTACION DE VÁLVULAS SOSTENEDORAS DE PRESION EN EL SISTEMA DE REDES DE AGUA POTABLE EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", conforme al Informe N° 4436-2023-MDSA/GM/OGSLP e Informe N° 064-2023-MDSA/GM/OGSLP/IO-VMPP. Con los siguientes datos generales:





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 232-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 15 de Diciembre del 2023

- Modalidad de Ejecución : Administración Directa (Exp. Técnico).

RESUMEN DE AMPLIACION DE PLAZO N° 01						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DURACIÓN (DIAS CALENDARIO)	PERIODO		OBSERV.
				INICIO	TERMINO	
1	Aprobación de Plan de Trabajo - R.G.D.T.I. N° 160-2023- GDTI/GM/MDSA - 18/09/2023	DIAS	90	19/09/2023	17/12/2023	APROBADO
2	AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	DIAS	73	18/12/2023	28/02/2024	EN TRÁMITE
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DE PLAN		DIAS	163	19/09/2023	28/02/2024	

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019 -JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y, Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "IMPLEMENTACION DE VÁLVULAS SOSTENEDORAS DE PRESION EN EL SISTEMA DE REDES DE AGUA POTABLE EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"; por 73 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia desde el 18 de diciembre del 2023 al 28 de Febrero del 2024, Modalidad de Ejecución por Administración Directa, cuyo expediente cuenta con cincuenta y cinco (55) folios; que forman parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

Proyecto : "IMPLEMENTACION DE VÁLVULAS SOSTENEDORAS DE PRESION EN EL SISTEMA DE REDES DE AGUA POTABLE EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA".

Modalidad de Ejecución : Administración Directa.

PRESUPUESTO:

Presupuesto Inicial : S/. 169,494.50 Soles., según R.G.D.T.I. N° 060-2023-GDTI/GM/MDSA. del 18.09.2023.
PRESUPUESTO TOTAL : S/. 169,494.50 Soles.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

PLAZO INICIAL: 90 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 060-2023-GDTI/GM/MDSA. del 18.09.2023.

01	Fecha de inicio de Plan	19 de setiembre del 2023
02	Fecha de término de Plan	17 de diciembre del 2023
03	Plazo de Ejecución	90 Días Calendarios

AMPLIACION DE PLAZO N° 01: 73 días calendarios.

01	Fecha de inicio de Plan	18 de diciembre del 2023
02	Fecha de término de Plan	28 de febrero del 2024
03	Plazo de Ejecución	73 Días Calendarios.



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 232-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 15 de Diciembre del 2023

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:

PLAZO INICIAL DEL PLAN	90 Días Calendarios.	Desde el 19 de setiembre al 17 de diciembre del 2023.
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	73 Días Calendarios.	Desde el 18 de diciembre del 2023 al 28 de febrero del 2024.
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	163 Días Calendarios.	Desde el 19 de setiembre del 2023 al 28 de febrero del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura, ejecute el expediente de la ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo ya mencionado, que se Aprueba con la presente resolución, bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con las especificaciones, objetivos, metas, actividades y cronograma, observando la normatividad indicada en la presente resolución, las normas reglamentarias técnicas y legales aplicables, dando cuenta de los recursos utilizados.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
ING. JOHN NEIL CARY CLAVJO
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA